

Santa Rosa del Sur – Bolívar, 05 de mayo de 2026

Señores

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR

Cra 12A N° 11-26, Santa Rosa del Sur, Bolívar.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 04-226-2025

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO -AAA SUR- EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD.

ASUNTO: -

- **Aprobación de prórroga al contrato de obra No. 05-12-2025-001**
- **Solicitud de prórroga al contrato de interventoría No. 04-226-2025**

Cordial saludo,

De acuerdo con las obligaciones adquiridas en el contrato de la referencia, me permito solicitar formalmente **Prórroga al contrato de interventoría No. 04-226-2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contrato de interventoría No. 04-226-2025, suscrito entre el Municipio de Santa Rosa del Sur y DIZAP I&S S.A.S., tuvo como fecha de inicio el día 09/12/2025, con un plazo inicial de cuatro (04) meses, estableciéndose como fecha de finalización el día 08/04/2026.
2. Durante la ejecución del contrato de interventoría, se ha realizado el control, seguimiento y vigilancia al contrato de obra pública No. 05-12-2025-001. En desarrollo de estas actividades, se han documentado, a través de los informes mensuales de interventoría, los avances físicos y financieros ejecutados por el contratista JMA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S. Así mismo, desde el primer mes de ejecución se han emitido alertas en las cuales se evidencian las causas que han generado retrasos significativos en el cronograma inicialmente previsto.
3. El contrato de interventoría presentó una suspensión temporal No. 01 con fecha 27/02/2026 y un reinicio No. 01 con fecha 26/03/2026. Dicha suspensión obedeció a condiciones geológicas no previstas durante la perforación del pozo, caracterizadas por una alta composición rocosa y mayor dureza del terreno, lo cual generó desgaste acelerado de las brocas, disminución en los rendimientos y fallas en la maquinaria. Lo anterior implicó la necesidad de realizar mantenimientos y reposición de repuestos, ocasionando interrupciones en la ejecución y afectaciones en el cronograma. En consecuencia, se requirió un periodo para que el contratista reorganizara sus condiciones operativas y pudiera continuar las actividades sin interrupciones derivadas del terreno.

Como resultado de lo anterior, la fecha de finalización del contrato de interventoría se ajustó al **06 de mayo de 2026**.

4. El contratista de obra, JMA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S., mediante oficio de fecha 28/04/2026, manifestó que las condiciones geológicas encontradas durante la

perforación del pozo superan ampliamente las previsibles al inicio del contrato, circunstancia que solo pudo evidenciarse durante la ejecución. Adicionalmente, indicó que el desgaste acelerado del equipo de perforación obligó a la reposición constante de brocas, traslado de botellas de peso y otros elementos especializados, generando tiempos de inactividad mientras dichos equipos eran suministrados en obra.

Igualmente, se evidenció una limitación en el suministro de agua requerida para la perforación, debido a que únicamente se dispone de un tanque compartido con la casa lúdica, el cual se agota rápidamente y cuya reposición depende del limitado abastecimiento por parte de la empresa AAA S.A. E.S.P. Estas circunstancias, en conjunto, han generado un impacto significativo en el cronograma de obra, motivo por el cual el contratista solicita una prórroga de tres (03) meses, para un plazo total de siete (07) meses.

5. La Interventoría analizó la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, concluyendo que se encuentra debidamente justificada conforme a las condiciones reales evidenciadas en campo. En consecuencia, se emite concepto favorable para su aprobación, avalando la ampliación del plazo contractual por un término de tres (3) meses.

Adicionalmente, la Interventoría considera procedente la ampliación del plazo del contrato de obra, en razón a que las condiciones de perforación del pozo han mejorado sustancialmente. Así mismo, se ha verificado de manera preliminar la presencia de disponibilidad de agua a una profundidad aproximada de cien (100) metros, lo cual permite inferir una factibilidad potencialmente favorable del proyecto. En ese sentido, resulta indispensable garantizar la continuidad del mismo, con el propósito de alcanzar su objetivo principal, consistente en la implementación de un sistema de abastecimiento de agua para las comunidades del área de influencia.

En concordancia con lo anterior, se concluye que durante el proceso de perforación se lograron superar los estratos de mayor dureza y que, de conformidad con el estudio geoeléctrico del proyecto, es técnicamente procedente continuar con las actividades de perforación en los términos del contrato de obra. Lo anterior, con el fin de realizar los ensayos de aforo correspondientes, que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las demás actividades que integran el proyecto.

La formalización de la prórroga del contratista de obra es un trámite administrativo de competencia por parte de la empresa AAA S.A. E.S.P., en su calidad de entidad contratante, teniendo en cuenta el concepto favorable emitido por la Interventoría.

6. En consecuencia, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría por un término de tres (03) meses adicionales con el fin de cubrir la supervisión integral del contrato de obra. Así mismo, para cubrir los costos derivados del mayor plazo, se reajusta la oferta económica con el fin de **mantener** el valor inicial del contrato.

El ofrecimiento económico ajustado que se relaciona en la presente solicitud y la solicitud de prórroga al contrato de interventoría se ampara bajo el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, el cual estipula la continuidad del contrato de interventoría mediante la prórroga por el mismo término del contrato objeto de vigilancia y la posibilidad de ajustar su valor en atención a las obligaciones objeto de interventoría.



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL SUR
NIT: 900.043.331-2**

Santa Rosa del sur (Bolívar), 05 de mayo de 2026

Señor:

UBERNEL MARIN MARIN

Secretario de Infraestructura

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Ref.: Solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo N°. 05-183-2025

Objeto: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, ATRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD.

FREDY ADOLFO QUIROGA PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.716.824, actuando en calidad de representante legal de la Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado del Sur “AAA-SUR”, por medio del presente escrito y con fundamento en la información suministrada por el contratista y la interventoría durante el comité técnico de trabajo realizado el día de hoy en las instalaciones de la Alcaldía Municipal —en el cual participaron el Secretario de Infraestructura, señor UBERNEL MARÍN MARÍN; el señor Alcalde, MILTON OLAYA; el suscrito y los asesores jurídicos de las partes—, y en relación con el Convenio Interadministrativo No. 05-183-2025, suscrito entre la AAA-SUR y el Municipio de Santa Rosa del Sur, así como con el Contrato de Obra No. 05-12-2025-001, celebrado entre la AAA-SUR y la sociedad JMA Construcciones y Consultorias S.A.S., cuyo objeto consiste en la construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable por gravedad para la casa lúdica y el fortalecimiento del acueducto, me permito solicitar formalmente la prórroga del convenio interadministrativo de la referencia por un término de tres (3) MESES CALENDARIO, debido a las circunstancias expuestas en la referida reunión, en las que se cuentan condiciones geológicas mucho más complejas de las previstas en la etapa de planeación, encontrándose un terreno con alta composición rocosa y niveles de dureza superiores a los estimados. Esta situación ha generado un desgaste acelerado de las brocas, disminución significativa en los rendimientos de perforación y una mayor exigencia mecánica sobre el equipo utilizado. Como consecuencia directa de dicha condición geotécnica, se han presentado fallas recurrentes en la maquinaria, incluyendo daños en balineras, necesidad de mantenimiento correctivo, ajustes estructurales para incrementar el peso del equipo y reposición constante de elementos especializados.

POR UNA COMUNIDAD CON SENTIDO DE PERTENENCIA ¡

CALLE 9 N° 10A - 80. EMAIL. gerencia@aaasur.com – contabilidad@aaasur.com

CEL. 318 8431 0846

Santa Rosa del Sur, (Bol)



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL SUR
NIT: 900.043.331-2**

En consecuencia, conforme lo acordado en comité técnico de trabajo, las circunstancias descritas constituyen fundamentos técnicos y jurídicos suficientes para proceder a ampliar durante 3 MESES el convenio interadministrativo No. 05-183-2025, garantizando así el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Cordialmente,


FREDY ADOLFO QUIROGA PUENTES
CC. N° 13.716.824
Rep. Legal (AAA SUR)

POR UNA COMUNIDAD CON SENTIDO DE PERTENENCIA ;

CALLE 9 N° 10A - 80. EMAIL. gerencia@aaasur.com – contabilidad@aaasur.com

CEL. 318 8431 0846

Santa Rosa del Sur, (Bol)



DIZAP

PLAZO ACTUALIZADO (MESES)		7,00									
PERSONAL PROFESIONAL O DE APOYO, PARA OBRAS CIVILES	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	Vr. H/MES	MES							TOTAL DEDICACIÓN - PERSONAL	COSTO (\$) TOTAL
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		
Director de Interventoría	1,00	\$ 4.500.000,00	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,70	\$ 3.150.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	1,00	\$ 3.700.000,00	0,59	0,59	0,59	0,59	0,59	0,59	0,59	4,16	\$ 15.394.753,30
Comisión Topografica Topografo y 1 Cadenero	1,00	\$ 2.500.000,00					0,50	0,50	0,50	1,50	\$ 3.750.000,00
Auxiliar de oficina	1,00	\$ 1.423.500,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	1,75	\$ 2.491.125,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL > A 2 SMMVLV =											
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL < A 2 SMMVLV =											
FACTOR MULTIPLICADOR > A 2 SMMVLV =											
FACTOR MULTIPLICADOR < A 2 SMMVLV =											
TOTAL COSTOS DE PERSONAL =											
\$ 49.577.115,00											
COSTOS OPERACIONALES											
GASTOS DIRECTOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	MES							TOTAL DEDICACIÓN	COSTO (\$) TOTAL PROYECTO
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		
Arriendo de oficina, administración y servicios públicos	1,0	\$ 550.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,00	\$ 3.850.000,00
Ensayos de laboratorio para verificación de calidad de materiales - concretos	1,0	\$ 600.000,00						1,00	1,00	2,00	\$ 1.200.000,00
Ensayos de análisis de suelos	1,0	\$ 2.400.000,00								0,00	\$ 0,00
Ensayos de laboratorio - calidad del agua	1,0	\$ 900.000,00								0,00	\$ 0,00
SUBTOTAL 3											
\$ 5.050.000,00											
GASTOS GENERALES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	MES							TOTAL DEDICACIÓN	COSTO (\$) TOTAL
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		
Documentación Técnica	1,0	\$ 100.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,00	\$ 700.000,00
SUBTOTAL 4											
\$ 700.000,00											

Calle 39 #29-190 Barrio Las Brisas – Barrancabermeja, Santander
Correo: dizapingenieriaysuministros@gmail.com Cel: 321 485 8765



DIZAP

SUBTOTAL		POS IVA \$ 55.327.115,00					
COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)				CANTIDAD TOTAL PROYECTO ETAPA OBRA CIVIL	COSTO (\$) TOTAL PROYECTO ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
Estampillas Pro-cultura	1,0	2,00%				1,0	\$ 1.635.150,16
Estampillas Pro-anciano	1,0	4,00%				1,0	\$ 3.270.300,32
Estampillas Pro-Deporte	1,0	2,50%				1,0	\$ 2.043.937,70
Estampilla Pro-universidad	1,0	1,00%				1,0	\$ 817.575,08
Estampilla Pro-hospital	1,0	1,00%				1,0	\$ 817.575,08
Estampilla Pro-Justicia familiar	1,0	2,00%				1,0	\$ 1.635.150,16
Póliza de calidad	1,0	0,18%				1,0	\$ 147.163,51
Póliza de cumplimiento	1,0	0,18%				1,0	\$ 147.163,51
Póliza de salarios y prestaciones sociales	1,0	2,60%				1,0	\$ 2.125.695,21
Garantía Responsabilidad Civil	1,0	0,20%				1,0	\$ 163.515,02
Extracontractual	1,0	0,007				1,0	\$ 572.302,56
Industria y Comercio	1,0	0,002				1,0	\$ 1.144,61
Sobretasa Bomberil 2% de industria y comercio	1,0						
SUBTOTAL 5							\$ 13.376.672,85
SUBTOTAL							\$ 68.703.787,85
IVA 19%							\$ 13.053.719,69
TOTAL PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES INCLUYE I.V.A PARA SIETE (7) MESES							\$ 81.757.508,00

Calle 39 #29-190 Barrio Las Brisas – Barrancabermeja, Santander
Correo: dizapingenieriaysuministros@gmail.com Cel: 321 485 8765



CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ

C.C. 1.096.225.874 DE B/BERMEJA

Ingeniero Residente de Interventoría M.P. No. 68202-335244 STD

Representante legal DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S



GIS 121

Santa Rosa del Sur, Bolívar, mayo 05 de 2026

Señor:

MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA

Alcalde Municipal

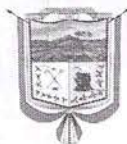
Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Ref.: Otrosí No.3 al convenio interadministrativo N°. **05-183-2025** cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD" y Otrosí No.1 al contrato de interventoría N°. **04-226-2025** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO - AAA SUR - EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD".

Reciba un cordial saludo

Como es de conocimiento se encuentra en ejecución el convenio interadministrativo N°05-183-2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD" y el contrato de interventoría N°04-226-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO - AAA SUR - EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD" durante la ejecución de la obra se presentaron situaciones exógenas que afectaron el normal desarrollo de las actividades programadas, situaciones tales como condiciones geológicas más complejas a las previstas, con alta presencia de roca y mayor dureza, lo que ha generado bajo rendimiento, desgaste acelerado de herramientas y fallas recurrentes en la maquinaria. Adicionalmente, la ubicación del proyecto implica tiempos prolongados para el suministro de repuestos y equipos especializados, ocasionando interrupciones en la ejecución. Se suma la limitación en el suministro de agua requerido para la perforación, debido a la dependencia de un tanque con capacidad insuficiente, lo que genera paradas operativas. Estas condiciones han afectado el cronograma, justificando la necesidad de un otrosí para garantizar la continuidad del proyecto.





Con base en los anterior, la empresa ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA, ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL SUR DE BOLÍVAR radicó la solicitud formal de ampliación del plazo mediante oficio RPG-047-2026, argumentando técnicamente la necesidad del tiempo adicional. A su vez, la interventoría DIZAP INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S., mediante comunicación escrita, emitió concepto favorable frente a la solicitud, confirmando la pertinencia de ampliar el plazo para garantizar la correcta finalización de la obra y la adecuada supervisión de las actividades, cuyos soportes se anexan al final del documento. Asimismo, la interventoría solicita la suscripción de un otrosí al contrato de interventoría N.º 04-226-2025, el cual incluye una adición en valor; no obstante, esta no será aprobada, debido a que la entidad no cuenta con la disponibilidad de recursos necesarios para tal fin. En consecuencia, la ampliación se evaluará únicamente en términos de plazo, sin reconocimiento de mayores valores.

La secretaría de Infraestructura, tras revisar las solicitudes y sus respectivos soportes técnicos, considera viable la celebración del Otrosí con una prórroga en tiempo de tres (03) meses, en aras de garantizar la correcta continuidad y culminación del proyecto.

Entendiendo las causales de la solicitud, me permito gestionar ante usted la suscripción de: Otrosí No.3 al convenio interadministrativo N.º. **05-183-2025** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD"** y Otrosí No.1 al contrato de interventoría N.º. **04-226-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO – AAA SUR – EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD"**.

Agradeciendo de antemano la colaboración prestada.

Cordialmente.

UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de Infraestructura

Anexos: 0 folios

Copia: n/a

Proyectó: UBERNEL MARIN MARIN – supervisor del contrato.

Revisó: UBERNEL MARIN MARIN – Secretario de Infraestructura

Archivado en: Secretaría de. Infraestructura





Santa Rosa del Sur, Bolívar, mayo 05 de 2026

Ingeniero

UBERNEL MARIN MARIN

Secretaria de infraestructura

Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Ref.: Otrosí No.3 al convenio interadministrativo N°. 05-183-2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD" y Otrosí No.1 al contrato de interventoría N°. 04-226-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO – AAA SUR – EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD".

Reciba un cordial saludo

Teniendo en cuenta su solicitud me permito autorizar la suscripción de Otrosí No.3 al convenio interadministrativo N° 05-183-2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD", y Otrosí No.1 al contrato de interventoría N°. 04-226-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO – AAA SUR – EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD", para realizar una prórroga en tiempo de tres (03) meses, con el fin de garantizar el desarrollo de todas las actividades contratadas.

Atentamente,


MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ubernel Marín Marín- secretario de infraestructura
Revisó: Leidy Viviana Velázquez – Asesora jurídico y de contratación
Revisó: Edgar Arrieta Castro-Asesor Jurídico
Archivado: Oficina de contratación

